



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de 25 de abril de 2015, la suspensión temporal total por plazo de dos años, prorrogables por otros dos, de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 8 de las Normas subsidiarias de Barcience, y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 8/2014, de 20 de Noviembre, de Castilla-La Mancha, se expone al público la solicitud de suspensión presentada por la mercantil Eulogio Ramos, S.A., por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, a fin de que pueda consultarse el expediente y presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Barcience 27 de abril de 2015.-El Alcalde, José Manuel Santos Carvallo.

N.º I.- 3678